



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Lima, 06 DIC. 2021

CARTA N° 1416 -2021-FONDEPES/DIGENIPAA

Señores:

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Avenida Salaverry N° 2490 – Block 14 Dpto. 203, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Correo electrónico: conprovieirl@hotmail.com

Presente. -

ASUNTO : COMUNICAMOS CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 61-2021-FONDEPES SUSCRITO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL IOARR DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS MÓDULOS DE DESINFECCIÓN, TAREAS PREVIAS Y FRÍOS, REMODELACIÓN DE LA GRIFERÍA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORÍN, EN LA LOCALIDAD DE MORÍN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". D diciembre

REFERENCIA : CARTA 025-2021/CONSORCIO NUEVO TUMBES-T

ANEXO : INFORME N° 81-2021-FONDEPES/DIGENIPAA/UFIM/MAGC

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en atención a la liquidación del CONTRATO N° 61-2019-FONDEPES de la "CONTRATACIÓN DEL IOARR DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS MÓDULOS DE DESINFECCIÓN, TAREAS PREVIAS Y FRÍOS, REMODELACIÓN DE LA GRIFERÍA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORÍN, EN LA LOCALIDAD DE MORÍN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"; Código Único N° 2359411.

Al respecto señalamos que la mencionada liquidación acorde a lo establecido en el artículo 209.5 del Reglamento de la Ley del Estado en vigencia contractual (DECRETO SUPREMO N° 344-2019-EF), ha quedado consentida con las observaciones formuladas por el FONDEPES desde el 27 de noviembre del 2021, día siguiente de la presentación del documento de la referencia en el que vuestra representada expresa que se encuentra conforme con la evaluación practicada a la misma, que fuera sustentada en los documentos remitidos por la Entidad para tal efecto, e indica además que acoge en todos sus extremos tales observaciones formuladas.

En tal sentido, la liquidación del CONTRATO N° 61-2019-FONDEPES se encuentra conformada por la liquidación presentada mediante CARTA 44-2021/CONSORCIO NUEVO TUMBES-T del 13 de septiembre del 2021, y las observaciones notificadas por el FONDEPES mediante CARTA N° 1306-2021-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 11 de noviembre del 2021.

Atentamente,

FONDEPES

.....
Ing. Luis Vilchez Chavarry
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola

